



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 23 de noviembre del 2018

Señor:

**ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNAC**  
Presente.-

Con fecha veintitrés de noviembre del dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°239-2018-CF-FIARN**

Visto, la Resolución N°049-2018-CF-FIARN de fecha 28 de marzo del 2018, mediante el cual, se designó al docente **Mg. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES** como **Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales**, a partir del 28 de marzo del 2018, por el periodo de Ley.

**CONSIDERANDO:**

Que según el Art. N° 59 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Unidad de Posgrado está dirigida por un Director, designado por el Decano entre los docentes ordinarios preferentemente de la especialidad de la Facultad con igual o mayor grado a los que otorga. El mandato es de dos (02) años no pudiendo ser designado para el periodo inmediato siguiente.

Que, con Resolución N° 559-2018-R de fecha 14 de junio del 2018, se rectificó, la Resolución N° 453-2018-R del 09 de mayo de 2018, rectificada con Resolución N° 515-2018-R; solo en el extremo correspondiente al inicio del periodo de la encargatura de la Dirección de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales; según el siguiente detalle: **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, al docente principal a dedicación exclusiva, **Mg. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES** como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, asimismo, reconocerle como miembro integrante del Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, **a partir del 28 de marzo de 2018**, hasta la designación del titular, que cumpla con los requisitos de poseer la misma especialidad, sin exceder el presente ejercicio presupuestal."

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 23 de noviembre del 2018, se acordó encargar como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, al docente **Mg. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES**, a partir del 02 de enero del 2019, hasta la designación del Titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2019.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

**RESUELVE:**

**Primero.- AGRADECER**, al docente **Mg. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES**, por los valiosos servicios prestados como **Director (e) de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales**, desde el 28 de marzo del 2018 hasta el 31 de diciembre del 2018.

**Segundo.- Encargar**, al docente **Mg. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES** como **Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de enero del 2019, hasta el 31 de diciembre del 2019.

**Tercero.-** Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Planificación, Dirección General de Administración, Director de la Escuela Profesional de la FIARN, Director del Departamento Académico de la FIARN, Unidad de Posgrado de la FIARN, Escuela de Posgrado de la UNAC e interesado.


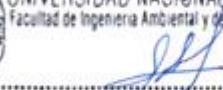
Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **Ms.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para los fines consiguientes.

CC: VRA, VRI, RRHH, OPLA, DGA, DEP/FIARN, JDA/FIARN, Interesada y Archivo

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales  
  
ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN  
Secretario Académico